



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 002292 02.05.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$366.000- (Trescientos sesenta y seis mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento a académica externa Sra. HELOISA DE CARVALHO TORRES, Pasaporte [REDACTED] nacionalidad brasileña, de la Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil, quien realizará labores de investigación y conferencia en el Seminario Educación y Salud del Programa Evaluación y Tecnologías en Salud, en la Escuela de Enfermería, de la Facultad de Ciencias Médicas, en la Universidad de Santiago de Chile, en el marco del Programa de Movilidad Escala Docente de AUGM. Dicha actividad se desarrollará entre el 07 al 14 de mayo de 2017.

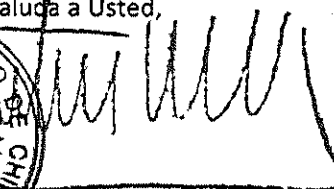
2. El gasto de \$366.000- (Trescientos sesenta y seis mil pesos) será imputado al Centro de Costo 78, Ítem G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, VICERRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/CIR/BOT/
IP: 80198

Distribución:

- 1 VIME
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 1 Dirección de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central